

... de Comboyos de las represen...

... cargo de los siguientes...

... de la Junta de Comboyos...

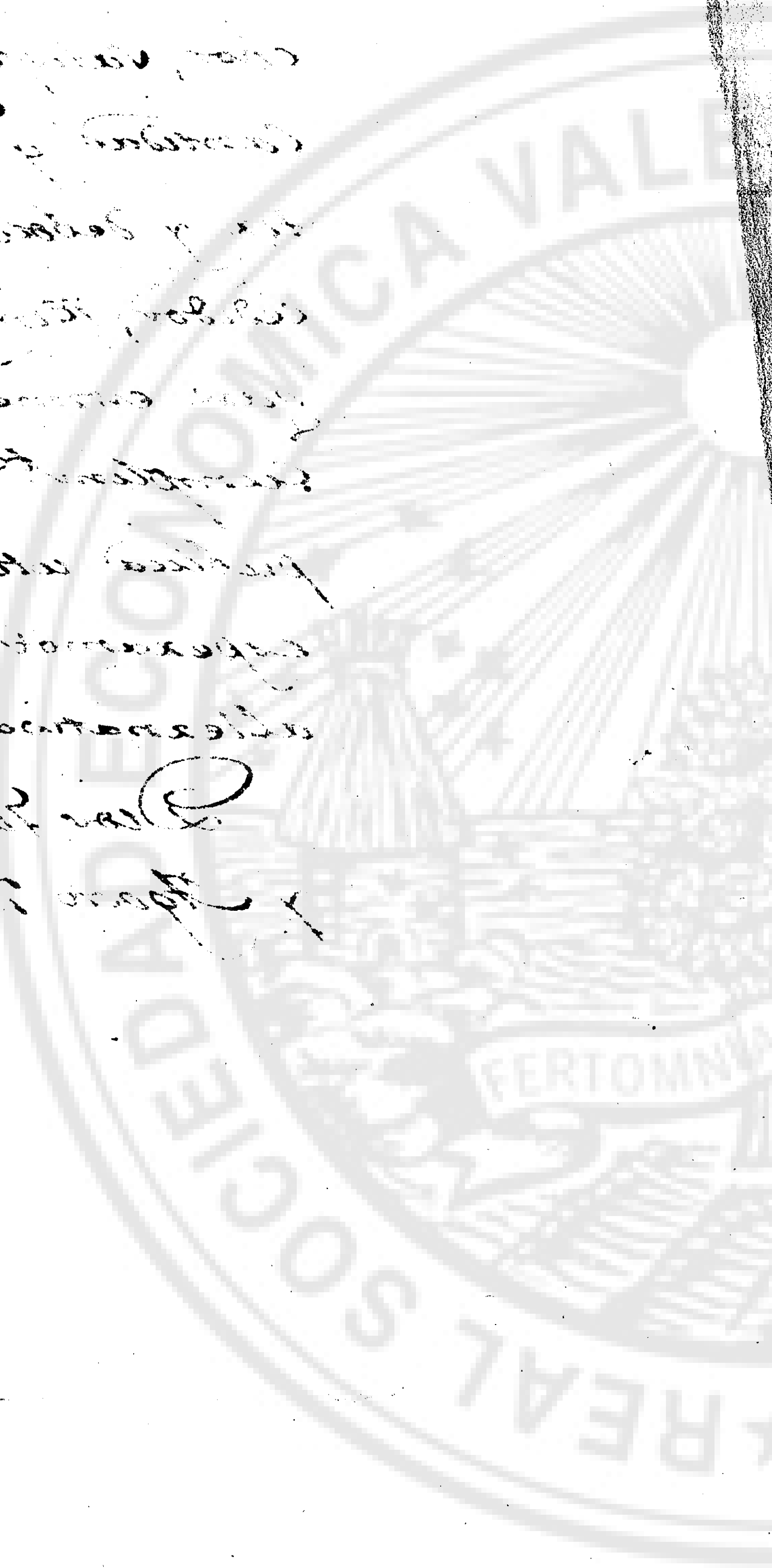
... de la Junta de Comboyos...

... de la Junta de Comboyos...

... de la Junta de Comboyos...

... de la Junta de Comboyos...

... de la Junta de Comboyos...



Faint handwritten text on the left page, mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the left page.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the right page.

los faluchos el Corso mientras se dio poria un Comboy, supe-
riores disposiciones lo impiden ahora, pues su destino sep.^o se pi-
dio i concedio S.M. nosotros q.^o el de escoltar, comboyar i de-
fender los Barcos Mercantes que deseen su proteccion, de-

el servicio de la R.^a Hacienda podran hazer o alia los faluchos,
mientras dure el motivo.

Las proposiciones alternativas que Vmo ofrecen han sido
determinadas de la Junta, segun ya lo manifesto a su Soci-
o Juan Antigua en la que asi se le indica de

bastante ventajosas a sus propios intereses.

Ultimamente me encarga esta R.^a Junta prevena a Vmo

que prepare la lista de los Matriculados desertores insultados en
el servicio de los dos faluchos de su cargo. Debe constar su re-

lacion en Secret. y no se han de admitir mas de los necesarios,

ni despidan lo q.^o viajieren sus dan cuenta a la Junta del mo-
tivo a fin de q.^o pueda esta parax los oficios q.^o convengan ya

la propia seguridad de los desertores ya p.^a darles las certifi-

caciones de su servicio i demas gestiones q.^o son del gobierno e
inspeccion de la R.^a Junta.

Yo S. de la R.^a Junta

Yo S. de la R.^a Junta
8. de 1800
Valencia y Agosto
8. de 1800
Yo S. de la R.^a Junta

Yo S. de la R.^a Junta

Yo S. de la R.^a Junta

